

FECHA DEL COMUNICADO

21 DE OCTUBRE DE 2019

TIPO No. DE PROCESO

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA 134-2019

Señor (a)

JAIRO ENRIQUE LEIVA SANTANA

Representante Legal

TRONEX S.A.S

Dirección: **CARRERA 67 No 1 SUR 92 - Medellín- Antioquia**

Teléfono: **4488090 ext 2015 - 3004332400**

Correo: **paulamonsalve@tronex.com ; jaimemoreno@tronex.com**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de **INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No 134-2019**

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTROS DE BATERÍAS Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS DIFERENTES SEDES Y/O UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS
ELEMENTOS / SERVICIOS A
CONTRATAR

1

CARGADOR AUTOMÁTICO DE BATERÍA
REGULABLE 12V5A ALIMENTACIÓN 100 –
130V

PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE:

- USAQUÉN
- GARCÉS NAVAS

2

BATERÍA
VOLTAJE: 12V
AMPERAJE: 20A

PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE:

- SAN CRISTOBAL
- BACHUÉ

3

BATERÍA
MODELO: 4D 1400
VOLTAJE: 12V
AMPERAJE: 1420A

PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE:

- EMAÚS

4

BATERÍA
MODELO: 4D 1300
VOLTAJE: 12V
AMPERAJE: 950 A – 1300 A

PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE:

- USAQUÉN
- CAPS SUBA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.391.900)
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES:
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR UNA VEZ SEA DESARROLLADO LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL EQUIPO Y/O ELEMENTOS DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA CUAL CONTenga (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA).
2. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL PROVEEDOR DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 HORAS.
3. LA ENTREGA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS SE REALIZARÁ PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LAS BATERÍAS VIEJAS. DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD REFERENTE A LA DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE DEL CUAL REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

JAIRO HURTADO VALENZUELA

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRÍGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS

Revisó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS

Proyectó: KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS

